

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2301000350

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

| | |
|---|--|
| CIUDAD Y FECHA | BOGOTÁ D.C. 2023-06-07 |
| AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE | DR(A).AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO. JUEZA. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. CALLE 40 NO. 44 - 80 PISO 4 EDIFICIO "LARA BONILLA". BARRANQUILLA, ATLANTICO . CORREO ELECTRONICO: FAMCTO08BA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO |
| IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD | PROCESO 20220006800 2023/03/01. |
| SOLICITUD/MOTIVO | INVESTIGACION DE PATERNIDAD |
| ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS | |
| MADRE 1 -GISELLA MARGARITA BOLIVAR RIPOLL-CC.22563159 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2301000350M111 - Recibida el: 2023/04/13 . HIJO(A) 1 -GABRIELA BOLIVAR RIPOLL-TI.1046720071 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2301000350H108 - Recibida el: 2023/03/14 . PRESUNTO PADRE FALLECIDO 1 -ALEJANDRO VILA CARRILLO 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2301000350PPF110 - Recibida el: 2023/03/14 . | |
| Fecha de radicación en el laboratorio | 2023-03-14 |
| Período de Análisis: 2023-05-02 a 2023-06-07 | |

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

| Sistema Genético | PRESUNTO PADRE FALLECIDO 1 | MADRE 1 | HIJO(A) 1 | AOP HIJO(A) 1 |
|------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------|
| | ALEJANDRO VILA CARRILLO | GISELLA MARGARITA BOLIVAR RIPOLL | GABRIELA BOLIVAR RIPOLL | |
| D8S1179 | N.D | 14,15 | 13,15 | 13 |
| D21S11 | N.D | 29 | 29,30 | 30 |
| D7S820 | N.D | 7,10 | 10 | 10 |
| CSF1PO | N.D | 10,12 | 11,12 | 11 |
| D3S1358 | N.D | 14,16 | 14,16 | 14 o 16 |
| TH01 | N.D | 9,9,3 | 9,3 | 9,3 |
| D13S317 | N.D | 8,12 | 8,12 | 8 o 12 |
| D16S539 | N.D | 9,13 | 9,12 | 12 |
| D18S51 | N.D | 17,19 | 14,17 | 14 |
| FGA | N.D | 23 | 23 | 23 |
| vWA | N.D | 16,17 | 16,17 | 16 o 17 |
| TPOX | N.D | 8,11 | 8,11 | 8 u 11 |
| D5S818 | N.D | 11,12 | 10,11 | 10 |
| D2S1338 | N.D | 18,20 | 17,20 | 17 |
| D19S433 | N.D | 13,14 | 13 | 13 |
| Penta D | N.D | 13,14 | 13,14 | 13 o 14 |
| Penta E | N.D | 7,12 | 11,12 | 11 |
| D10S1248 | N.D | 12,13 | 12,14 | 14 |
| D12S391 | N.D | 17,17,3 | 17 | 17 |
| D1S1656 | N.D | 17,18,3 | 16,3,18,3 | 16,3 |
| D2S441 | N.D | 10,11 | 10,11 | 10 u 11 |
| D22S1045 | N.D | 15,16 | 15,16 | 15 o 16 |
| AMELOGENINA | N.D | X | X | ----- |

MBM



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2301000350

Página 2 de 4

- N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible; no se analizó).
- * : Marcadores no compatibles

INTERPRETACION

En la tabla anterior se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. La mancha de sangre en soporte FTA identificada como de ALEJANDRO VILA CARRILLO (fallecido) con número de informe pericial de necropsia 2014010111001003372, fue procesada en varias oportunidades, utilizando diferentes métodos de extracción de ADN y en diferentes cantidades de la muestra, sin obtener un perfil genético reproducible. Se realizó un proceso de cuantificación donde se evidenció que la muestra presenta una escasa cantidad de ADN. Por tal razón, se solicita a la autoridad para continuar con el análisis genético, evaluar las siguientes posibilidades:

1. Contar con las muestras de sangre de los DOS PRESUNTOS ABUELOS PATERNOS (padres biológicos del presunto padre), sumadas a las muestras de la madre y el(la) menor de edad. Si alguno de los presuntos abuelos paternos está fallecido, realizar la exhumación.
2. Contar con las muestras de sangre de dos o más HERMANOS BIOLÓGICOS (mismo padre y misma madre) DEL PRESUNTO PADRE (presuntos tíos paternos del(la) menor), el(la) presunto(a) abuelo(a) paterna, sumadas las muestras de sangre de la madre y del(la) menor de edad. La autoridad nos debe garantizar la relación biológica entre los comparecientes.
3. Contar con las muestras de sangre de DOS O MÁS HIJOS BIOLÓGICOS (LEGÍTIMOS) DEL PRESUNTO PADRE, su(s) respectiva(s) madre(s) biológica(s) sumadas las muestras de sangre de la madre y del(la) menor de edad. La autoridad nos debe garantizar la relación biológica entre los comparecientes.
4. Restos anatomopatológicos del presunto padre. Esta muestra es posible cuando en vida al causante le hayan tomado biopsias de tejidos y aún las conserven en una institución clínica.
5. En caso de ordenar exhumación del presunto padre fallecido, enviar por lo menos DOS (2) fragmentos/rodets aproximadamente de 10 cm de longitud de hueso largo (como Fémur y Húmero) y por lo menos TRES (3) piezas dentales (sin tratamientos odontológicos o que presenten caries). Si se cuenta con la experticia, extraer el peñasco (hueso petroso o pars petrosa del temporal).

CONCLUSIONES

1. NEGATIVO. Con la mancha de sangre en soporte FTA rotulada como perteneciente a ALEJANDRO VILA CARRILLO (Presunto Padre Fallecido) no fue posible obtener un perfil genético que permita emitir un resultado con respecto a la paternidad de la menor GABRIELA.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS Y MATERIAL DE APOYO

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Se deja registro fotográfico de los EMP recibidos.

OBSERVACIONES

- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Los nombres y apellidos del presunto padre fallecido se reportan como aparecen en el FUS.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió registro de consentimiento informado, fotocopias de los documentos de identidad, registro de huellas dactilares índice y pulgar derecho de la madre y fotografía de los muestradantes.

METODOLOGIA

EXTRACCIÓN Y PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS BIOLÓGICAS USANDO COMO SOPORTE TARJETAS FTA. Código DG-M-PET-026 V 07: El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR.

EXTRACCION Y PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS DE SANGRE, CELULAS EPITELIALES, PELO Y EXTRACCION DIFERENCIAL DE MUESTRAS POSTCOITALES, UTILIZANDO EQUIPOS SEMIAUTOMATIZADOS.

MBM
R

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2301000350

Página 3 de 4

Una vez el tejido ha sido lisado, se captura el ADN por medio de partículas paramagnéticas y se purifica hasta su elución. Este procedimiento se realiza en equipos semiautomatizados. Código DG-M-PET-087 V04.

CUANTIFICACION Código DG-M-PET-001-V06: Se utilizó un protocolo de Cuantificación de ADN humano mediante reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo Real con el kit PowerQuant de Promega.

AMPLIFICACIÓN Y MONTAJE EN LOS ANALIZADORES GENÉTICOS DE LOS MARCADORES ASTRS, Y-STRS, X-STRS E INDELS EN ADN HUMANO MEDIANTE LA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR).

Código DG-M-PET-102 V05: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes.

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ANALIZADORES GENÉTICOS ABI PRISM 3130XL Y/O 3500/3500XL Y EL SOFTWARE DATA COLLECTION. Código DG-M-I-017 V06, y MANEJO DEL PROGRAMA GENEMAPPER PARA EL ANÁLISIS DE DATOS OBTENIDOS EN EL ANALIZADOR GENETICO Código DG-M-I-043 V04: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Según el tipo de estudio realizado, las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis o SeqScape.

Los métodos utilizados son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, termocicladores y analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado.

La bibliografía se encuentra en cada procedimiento estandarizado de trabajo referenciado en la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Simon Pedro Cortes Sierra

VoBo. Revisado:

MJB

SIMON PEDRO CORTES SIERRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2301000350

Página 4 de 4

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

Handwritten signature